

**RESOLUCIÓN DE REMISIÓN A OTRA INSTANCIA GUBERNAMENTAL POR NO SER LO REQUERIDO,
COMPETENCIA INSTITUCIONAL DE CONAMYPE.**

San Salvador, a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día once de septiembre del año dos mil quince, COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 101/2015 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia, por parte de la ciudadana [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información pública; habiéndose procedido a realizar el análisis del fondo de lo solicitado consistente en: **“cinco nombres o razones sociales de cualquier empresa cuyos activos sean menores de \$100,000 y que la fecha de constitución sea de más de cuatro años, del departamento de San Salvador,** luego de haber revisado el marco jurídico institucional y trasladado el requerimiento al interior de esta dependencia gubernamental, se ha identificado con base a lo establecido en los artículos 65, 68 inciso 2° y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el artículo 49 del Reglamento de dicha Ley, que la información solicitada no es competencia de esta dependencia, Por lo tanto RESUELVE:

**DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO SER ESTA
INSTITUCION COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA.**

Su solicitud deberá ser dirigida al Centro Nacional de Registros, por ser este el ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. La dirección donde se ubica la Oficina de Información y Respuesta a la que debe dirigirse es 1a. Calle Poniente y 43 Av. Norte # 4310. Puede contactar al Oficial de Información, Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez, al correo: uaip@cnr.gob.sv o al teléfono 2593-5474.

*Oficial de Información Interina Ad-Honórem
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa*

Unidad de Acceso a la Información Pública
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.
2592-9077 – emiranda@conamype.gob.sv

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.